

OBRAS DE CONSULTA SOBRE EL NÚMERO 53.

Ranke, Röm. Päpste, III p. 200 sig. Von Murr, Eines Protestanten 28 Briefe über die Aufhebung des Jes.-Ordens. Nurenberg 1774, y su Disquisitio Brevis pontif. de Soc. J. abrogatione. Los dísticos de Dionisio de Viena en Pletz, Revista teológica, IX. 1 p. 183 sigs. Buss, Die Ges. Jesu, p. 1297 sigs.

V. Pontificado de Pío VI.

El Papa y los jesuitas.

54. Después de un largo cónclave, trabajado por las intrigas de los gobiernos, fué elegido, el 15 de Febrero de 1775, el cardenal Juan Angel Braschi, que aceptó la dignidad pontificia como una pesada carga, á la que no le era lícito sustraerse, tomando el nombre de Pío VI. Nació el nuevo Pontífice el año 1717 en Cesena, y desde 1766 desempeñaba el cargo de tesorero; de carácter apacible y de una piedad acendrada era tambien constante en sus principios, como lo demostró en la firmeza con que se opuso á las exigencias del embajador español que, prevalido de su excesiva influencia, pretendió estorbar, no sólo la libertad de los jesuitas presos, sino tambien toda demostracion favorable á los mismos.

Pío VI desaprobó abiertamente el procedimiento seguido con la suprimida Compañía, calificado por él de obra de ministros impíos, de « Misterio de iniquidad, » por lo que los instrumentos de tan innoble persecucion nunca gozaron de su confianza; y léjos de seguir el sistema de su predecesor escuchó los consejos de muchos exjesuitas insignes, como el P. Zaccaria. Mandó terminar el proceso dos veces incoado contra el general Ricci; pero el fallo que le absolvió y decretó su libertad no le encontró ya en este mundo: el 19 de Noviembre de 1775 entregó su alma al Señor en la prision del Castillo del Santo Angel, en cuyos solemnes momentos, después de recibir los Santos Sacramentos, declaró ante testigos que la Compañía de Jesus no habia dado motivo alguno para su disolucion, y que por su parte no creia haber merecido la dura prision que sufría.

Está ya evidenciado que no proviene del general Ricci la frase: « los jesuitas ó han de ser lo que son ó no ser. » Sin atender la protesta que en provocativa forma levantó el embajador español contra el fallo absolutório de Ricci, mandó el Papa que se celebrasen por él solemnes funerales y que se le diese sepultura en la Iglesia de profesos de la Compañía, al lado de su predecesor en el generalato. Por diferentes medios trató el noble Pontífice de mitigar la suerte de los exjesuitas, á los que hasta se habian arrebatado sus libros y manuscritos. de suerte que

muchos se vieron precisados á rescatar de manos de los librerros, con su misera pension, el fruto de su trabajo. No obstante, continuaron en pie los decretos prohibiendo impugnar por escrito el Breve de supresion, que tantos escrúpulos y dudas suscitara, por lo que aún bajo este pontificado se condenaron por esa causa varios escritos.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 54.

Historia de Pío VI. Viena 1789. Huth, K. G. des 18. Jahrh. II p. 60 sigs. Walch, Neueste Rel.-Gesch. V p. 257 sigs. Tavanti, Fastos de Pío VI. Italia 1804, 2 vols. Beccatini, Storia di Pío VI. Bourgoing, Mémoires hist. et philos. sur Pie VI. et son pontificat vol. I. Sobre Pío VI y sus relaciones con el cardenal Callini: Boero, II p. 260. Sobre la muerte del general Ricci: Riffel, p. 197 sig. Crétineau-Joly, Hist. V 401-404. Boero, II p. 80-103. No ha podido probarse que la frase: « aut sint ut sint aut non sint. » proceda de Ricci; una de sentido análogo se encuentra en la carta de Clemente XIII á Luis XV del 28 de Enero de 1762. Crétineau-Joly, I. c. p. 390 not. Boero, Osserv. ed. I p. 15.

Del despojo de los manuscritos se lamenta Mazzolari, Mar. Parthenii Epistolae L. VI p. 269; y aplica al hecho de haber tenido que comprar él mismo un libro de su pertenencia estas palabras de Jeremias: Aquam nostram pecunia bibimus, ligna nostra pretio comparavimus. Consult. L. I ep. I p. 3. Sobre la censura de libros ó escritos que se ocupaban del Breve de supresion por Pío VI, especialmente de la Memoria católica, escrita con gran maestría, condenada el 13 de Junio de 1781 y 18 de Noviembre de 1788: Ball. ed. Barb. VI p. 332 n. 319; t. VIII p. 247 n. 723. Le Bret, Magazin, VIII p. 139-375.

Los jesuitas en Prusia y en el imperio moscovita.

55. Como en todos los paises donde habia jesuitas se publicó y ejecutó en Alemania el Breve de Clemente XIV, no sin promover amargas censuras entre las muchas personas que simpatizaban con la Compañía; mas Federico II de Prusia y Catalina II de Rusia, no queriendo privarse de los excelentes servicios que los Padres prestaban á la enseñanza, prohibieron la publicacion del Breve y se opusieron resueltamente á que se llevase á cabo. El primero conocia la excelente organizacion y buenos resultados de los colegios de jesuitas establecidos en las poblaciones católicas de Silesia y de la Polonia prusiana, y la czarina manifestó su propósito de conservar los florecientes colegios de Mohilew y Polock, que la correspondieron en el reparto de Polonia. La actitud inesperada de estos dos Monarcas puso á los Obispos encargados de la ejecucion del Breve, y á los mismos jesuitas que no querian desobedecer al Papa, en un grave conflicto, pues la autoridad del jefe de la Iglesia pugnaba con las órdenes explicas del Soberano. La autoridad eclesiástica de Breslau no sabia qué resolucion tomar, hasta que por fin, en 1776, se convino, previa la autorizacion de Pío VI, en que los jesuitas de Prusia

se disolviesen y dejasen de usar el traje de la Orden, permaneciendo al frente de sus establecimientos de enseñanza con el nombre de « Sacerdotes de las escuelas reales; » en esta forma subsistieron bajo el reinado de Federico II y parte del de Federico Guillermo II, hasta que en 1800 este último secularizó sus colegios, formando con sus bienes un « fondo escolar. »

Por el contrario, Catalina II se opuso resueltamente á la ejecucion del Breve, y sin atender las reclamaciones del Nuncio de Varsovia que deseaba cumplimentar los decretos pontificios, entabló negociaciones directas con Roma, y en 1778 ordenó la creacion de un noviciado de la Compañía. Pío VI aprobó en secreto las medidas de la czarina, por más que no creyó oportuno dar una declaracion escrita para evitar las reclamaciones de los gobiernos Borbones. Juan Benislauski, coadjutor de Mohilew, en una audiencia que tuvo con el Papa, en Marzo de 1783, obtuvo la aprobacion verbal de la existencia de la Orden en Rusia, y algunos italianos alcanzaron permiso del Pontífice para ingresar en la Compañía, de lo que da testimonio José Maria Pignatelli. Desempeñaba ya por este tiempo el cargo de Vicario general de Rusia el P. Estanislao Czerniewiez, antes viceprovincial de la Orden, que tuvo por sucesor en 1785 al P. Lenkiewicz.

El emperador Pablo I dispensó tambien proteccion á la Compañía y la cedió una Iglesia en San Petersburgo. Por último, en 1801 autorizó formalmente Pío VII la creacion de colegios y casas de jesuitas en Rusia, siendo nombrado superior general Francisco Kareu. De esta manera proporcionó la Providencia un asilo á la perseguida Congregacion en el imperio moscovita, hasta que, desengañados los Soberanos de Italia y de Alemania, ya en 1793, empezaron á ver los daños causados á los pueblos por descreídos ministros, dejando expedito el camino para su restauracion; y una vez que los pueblos católicos volvieron á admitir en su seno á los jesuitas, probados en el fuego de la persecucion, fué cuando permitió la providencia su expulsion de Rusia.

OBRAS DE CONSULTA Y OBSERVACIONES CRÍTICAS SOBRE EL NÚMERO 55.

El escrito del cardenal Migazzi a Clemente XIV: Boero, Osservaz. II, 240-246; en la misma obra, p. 122 sig., 134 sig., 246 sig., se encuentran numerosos documentos que acreditan la existencia legal de la Orden en Prusia y Rusia. Parthen. Epist. L. V ep. 27 p. 244: Vobis in statione manentibus et singularis Dei beneficio a communi calamitati exemptis etc. Consult. el Amigo de la religion de Würzburg, Abril de 1847. Buss, La Comp. de Jesus, p. 1321 sigs. K. A. Meuzel, Neure Gesch. der Deutschen, XII p. 58 sigs.

Actos de Pío VI.—Sus relaciones con Portugal, España, Cerdeña, Nápoles y Venecia.

56. Pío VI aprovechó la tranquilidad de que disfrutó en los primeros años de pontificado para realizar obras de gran importancia en los Estados de la Iglesia. Terminó el museo Pío Clementino, acometió la difícil empresa de desecar las lagunas pontinas, fomentó la agricultura y la industria y emprendió otros trabajos notables, dispensando, además, proteccion, aunque no excesiva, á su familia. Nombró Secretario de las Preces al cardenal Rezzonico, sobrino de Clemente XIII, y en general elevó al cardenalato á hombres eruditos y dignos, como el sabio bernabita Jacinto Gerdil, preceptor del Príncipe heredero de Cerdeña, que obtuvo la púrpura cardenalicia en 1777.

Mantuvo amistosas relaciones con Portugal, donde la reina Maria I, que sucedió á José I el 23 de Febrero de 1777, volvió á su estado normal los asuntos eclesiásticos, dió la dimision á Pombal y justificó á sus victimas, ordenando que fuesen revisados sus procesos. En 1778 se ajustó un convenio sobre la provision de los cargos eclesiásticos; lo que no impidió que al año siguiente tuviese que lamentarse el Papa del empleo anticánónico de los bienes de la Iglesia.

España, que aún ejercía en Roma no escasa influencia, renovó sus anteriores pretensiones, mostró más empeño que nunca en que se llevasen á efecto las canonizaciones ántes mencionadas, y como la Congregacion de Ritos diese en 28 de Enero de 1777 un informe poco favorable á la beatificacion de Juan Palafox, el encargado de negocios Azara dió rienda suelta á su enojo en una Memoria que revelaba tanto orgullo como falta de tacto político. Pusiéronse trabas á todos los que pretendían recurrir á Roma; y por último, se estableció una Agencia general de preces, de la que se valió el gobierno para intervenir en todos los expedientes de dispensas que solicitaban los españoles. En el periodo de 1777 á 1788 ejerció un poder absoluto el conde de Florida Blanca, que era declarado enemigo de toda jurisdiccion eclesiástica; y contaba con el apoyo de hombres de indisputable capacidad, como Campananes y Jovellanos, para implantar estas innovaciones. En su tiempo se dieron tambien algunos pasos, especialmente por medio de visitas, para la reforma de los carmelitas y otras Ordenes monásticas.

Más cordiales fueron las relaciones del Pontífice con el rey Victor Amadeo III de Cerdeña, quien, sin embargo, arrancó á Pío VI importantes concesiones y privilegios, como la ampliacion del derecho de nominacion, que se le otorgó en 1779, y la creacion de la Sede Arzobispal de Chambéry. En Nápoles era escandalosa la ingerencia del Estado